



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Dy. Rodríguez
Herrera a
Registros
2017-02-09

INFORME JURÍDICO No. SCVS.IRL.17.33

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA

DE: Juan Carlos Ramírez Castillo
ASESOR DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA

ASUNTO: Criterio jurídico respecto a Donación de Acciones

FECHA: Loja, 08 de Febrero de 2017

Antecedentes:

Con fecha 15 de Enero de mil novecientos noventa y seis el Juez Primero de lo Civil de Loja mediante sentencia aprueba la disolución de la sociedad conyugal entre Ortega Jadán Orlando Patricio y Ullauri González Guisela María.

Con fecha treinta de Diciembre de dos mil dieciséis, consta del acta notarial de insinuación para donar (**Nro. 2016-11-01-002-P09639**), la concesión que el Notario Segundo del Cantón Loja, otorga al Sr. Orlando Patricio Ortega Jadán para que done siete mil doscientas acciones que posee en la sociedad **AGRÍCOLA SANOTERDANI S.A.**, a favor de sus hijas María Nicole Ortega Ullauri; y, María Daniela Ortega Ullauri, con la debida acreditación por parte de los testigos señores Yasmín herrera Álvarez y Pedro Paladines Mora, de que el donante posee bienes suficientes que garantizan su futura subsistencia.

Con la misma fecha treinta de Diciembre de dos mil dieciséis y ante el mismo Notario Segundo, luego de comprobar la aptitud y capacidad legales de donante y donatarias, se da Fe y protocoliza la escritura de donación de **tres mil seiscientas acciones** que otorga Orlando Patricio Ortega Jadán a favor de cada una de sus hijas las señoritas María Nicole Ortega Ullauri y María Daniela Ortega Ullauri, en total, **siete mil doscientas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de las veintiocho mil trescientas un acciones que que posee en la compañía "AGRÍCOLA SANOTERDANI S.A."

Base Legal:

El Código civil en sus artículos 1402 y 1403 sobre el acto de donación, manifiesta textualmente: "Art. 1402.- La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona, que la acepta." Art. 1403.- Es hábil para donar entre vivos toda persona que la ley no ha declarado inhábil."



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



El Art. 18 de la Ley Notarial en su numeral 11, señala como facultades del Notario, la siguiente: "Receptar la declaración juramentada del titular de dominio con intervención de dos testigos idóneos que acrediten que la persona que va a donar un bien, tenga bienes suficientes adicionales que garanticen su subsistencia, lo cual constará en acta notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar tal donación."

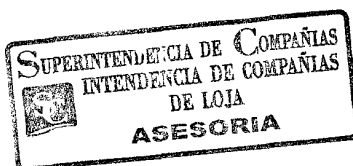
Así también, el Código Civil, sobre la insinuación en su artículo 1417, literalmente dice: "La donación entre vivos que no se insinuare, sólo tendrá efecto hasta el valor de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y será nula en el exceso. Insinuación es la autorización del juez competente, solicitada por el donante o el donatario. El juez autorizará las donaciones en que no se contravenga a ninguna disposición legal.

Pronunciamiento:

Por las consideraciones antes expuestas, ante lo puntualizado dentro de los antecedentes y basado en la norma jurídica civil y notarial citada, salvo más ilustrado criterio, creo que los presentes documentos deben ser registrados societariamente por cuanto cumplen los requisitos pertinentes al acto notarial ingresado.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ASESOR DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA





T- 43

23-01-17

Dr. J. J. J. J.
J. J. J. J.
2017-01-23

Loja, 20 de Enero del 2017

SEÑORA

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

Ref.: Solicitud de aprobación de inscripción donación de acciones

De mis consideraciones:

Sra. Cecilia Yelena Reyes Córdova, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de identidad número 1104584196, comparezco ante Usted en representación de la Compañía **"AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A"** (expediente nro.700319); y fundamentado en mi Derecho Constitucional de petición me dirijo a Usted y comedidamente solicito:

Adjunto a la presente la escritura pública de donación de acciones de la Compañía **"AGRÍCOLA SANORTEDANIS.A"** otorgada por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante Notario Segundo del Cantón Loja, el 30 de diciembre de 2016.

Con este antecedente señora Intendente, solicito a Usted se digne tomar nota de esta transferencia en los registros a su cargo

Por su amable atención me suscribo.

Atentamente,

Sra. Cecilia Yelena Reyes Córdova

Gerente General.



Factura: 002-006-000017344



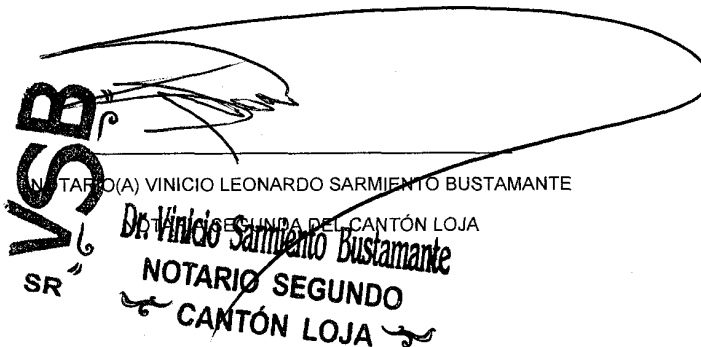
20161101002P09640

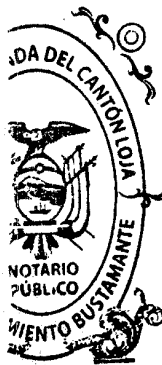
NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161101002P09640					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102773213	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	HERRERA ALVAREZ LEYDI YASMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104085392	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	PALADINES MORA PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104469117	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTEGA ULLAURI MARIA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103453716	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ORTEGA ULLAURI MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104092356	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		7200.00					


NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



1 2016-11-01-02-P09640

2 ESCRITURA DE DONACION DE ACCIONES.

3 OTORGA:

4 ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN

5 A FAVOR DE:

6 MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI

7 MARÍA DANIELA ORTEGA ULLAURI

8 CUANTÍA: 7200,00

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
10 del Ecuador, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil
11 dieciséis, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO
12 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una
13 parte el señor Ingeniero ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN, con
14 cédula de identidad número 1102773213, ecuatoriano, mayor de edad,
15 estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, con
16 domicilio en la ciudad de Loja, a quien en adelante se lo llamará
17 simplemente EL DONANTE; y por otra parte, los señores: Economista
18 MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI, con cédula de identidad número
19 1103453716, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio
20 en la ciudad de Washington en los Estados Unidos de Norteamérica, y
21 MARÍA DANIELA ORTEGA ULLAURI, con cédula de identidad número
22 1104092356, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio
23 en la ciudad de Loja; a quienes en adelante se llamará simplemente LOS

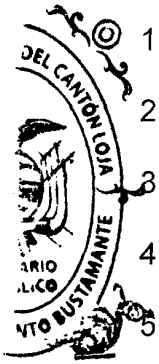
24 DONATARIOS. Todos los comparecientes capaces según derecho, por el
25 actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados
26 e instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato
27 proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública
28 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es

COPIA





1 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
2 cargo, sírvase insertar una de donación de acciones de la compañía
3 AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., de conformidad con las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de
5 este contrato, por una parte el señor Ingeniero Orlando Patricio Ortega
6 Jadán, con cédula de identidad número 1102773213, ecuatoriano, mayor de
7 edad, estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, con
8 domicilio en la ciudad de Loja, a quien en adelante se lo llamará
9 simplemente **EL DONANTE**; y por otra parte, los señores: Economista
10 María Nicole Ortega Ullauri, con cédula de identidad número 1103453716,
11 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en la ciudad
12 de Washington en los Estados Unidos de Norteamérica ; María Daniela
13 Ortega Ullauri, con cédula de identidad número 1104092356, ecuatoriana,
14 mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Loja; a
15 quienes en adelante se llamará simplemente **LOS DONATARIOS**. Los
16 comparecientes declaran ser legalmente capaces para suscribir el presente
17 instrumento, al tenor de las siguientes estipulaciones. **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES: UNO.-** El Donante, es propietario de veintiocho mil
19 trescientas un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una, del capital social de la compañía AGRÍCOLA
21 SANORTEDANI S.A., sociedad con registro único de contribuyentes
22 número 1191754987001. **DOS.-** La compañía AGRÍCOLA
23 SANORTEDANI S.A., se constituyó mediante escritura pública
24 autorizada por el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Vinicio Sarmiento
25 Bustamante, el día tres de octubre del 2014, e inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Loja bajo el número 201, Tomo número 23, del 22 de
27 Enero del 2015. **TRES.-** Es voluntad del DONANTE donar de forma
28 irrevocable parte de sus acciones que tiene en el capital social de la



1 precitada sociedad, en favor de LOS DONATARIOS, de la forma en la que
2 más adelante se detalla. **TERCERA.- DONACIÓN:** Con estos antecedentes
3 y por medio de este instrumento público, EL DONANTE Ingeniero Orlando
4 Patricio Ortega Jadán, dona gratuita e irrevocablemente a favor de LOS
5 DONATARIOS, parte de sus acciones que tiene en el capital social de la
6 compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., de la siguiente manera: 1. A

7 favor de la Economista María Nicole Ortega Ullauri, 3600 (Tres Mil
8 Seiscientas), acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una; 2. A favor de María Daniela Ortega Ullauri,
10 3600 (Tres Mil Seiscientas), acciones ordinarias y nominativas de un dólar
11 de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.- CUANTÍA:** El valor

12 de las acciones que se donan, es de Siete Mil Doscientos Dólares de los
13 Estados Unidos de América. **QUINTA.- TRANSFERENCIA:** El Donante
14 transfiere el dominio de las acciones objeto de esta donación; sin reserva
15 alguna, a efectos de que LOS DONATARIOS ejerzan plenamente su
16 derecho de accionistas de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.

17 **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los donatarios aceptan la donación hecha a su
18 favor, y agradecen al donante por el gesto de desprendimiento y
19 generosidad, ratifican la validez del mismo. **SÉPTIMA.- NOTIFICACIÓN.-** El

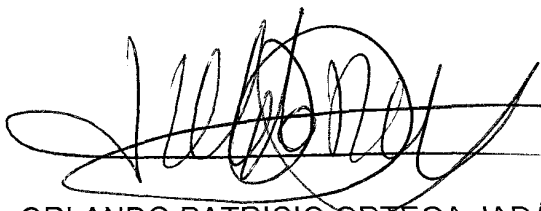
20 donante, por medio de este mismo instrumento, se da por notificado con la
21 aceptación hecha por los donatarios. Hasta aquí la minuta. Usted señor
22 Notario díguese insertar las cláusulas de estilo para su validez.

23 Atentamente.- Atentamente.- **Ab. Jorge Jaramillo García. MAT. 1732**

24 **C.A.L.-** Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
25 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
26 valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
27 partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los
28 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los



comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
doy fe.-




ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN

C.C: 1102773213



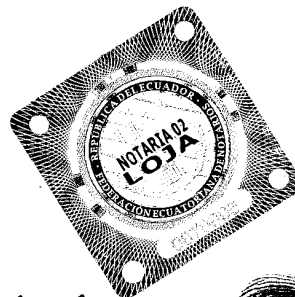

MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI

CC 1103053716




MARÍA DANIELA ORTEGA ULLAURI

CC 1104092356






LEYDI VAZMIN HERRERA ÁLVAREZ

C.C: 1104085392

TESTIGO




PEDRO PALADINES MORA

C.C: 1104469117

TESTIGO

VS
B
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO

CANTÓN LOJA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA COPIA,
que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su
celebración.

EL NOTARIO

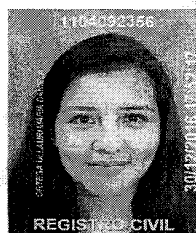
VS
B
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104092356

Nombres del ciudadano: ORTEGA ULLAURI MARIA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Nombres de la madre: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: MICHAEL RENE REYES CUEVA - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

C O P I A



N° de certificado: 160-002-18594



160-002-18594

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

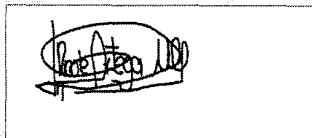
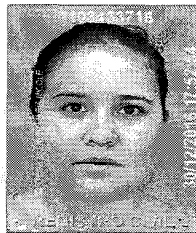
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 15:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103453716

Nombres del ciudadano: ORTEGA ULLAURI MARIA NICOLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Nombres de la madre: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MICHAEL RENE REYES CUEVA - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

COPIA



N° de certificado: 161-002-18598



161-002-18598

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

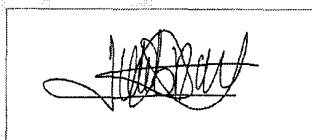
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 15:52:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102773213

Nombres del ciudadano: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Nombres de la madre: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MICHAEL RENE REYES CUEVA - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

COPIA



N° de certificado: 162-002-18588



162-002-18588

Ing. Jorge Troya Fuertes

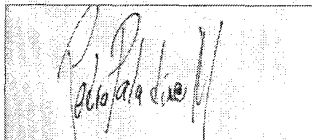
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 15:50:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104469117

Nombres del ciudadano: PALADINES MORA PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ICHAO ERREYES STEFANNY JOHANA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: PALADINES MONCAYO PATRICIO VICENTE

Nombres de la madre: MORA AGUIRRE MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MICHAEL RENE REYES CUEVA - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

COPIA



Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 15:53:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 164-002-18610



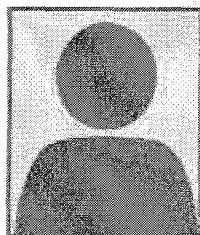
164-002-18610

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104085392

Nombres del ciudadano: HERRERA ALVAREZ LEYDI YASMIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/VALLE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE FERNANDEZ YURI EMANUEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: HERRERA VASQUEZ RAMON ANGEL EMILIANO

Nombres de la madre: ALVAREZ SARMIENTO ROSA GUADALUPE

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MICHAEL RENE REYES CUEVA - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

COPIA



Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 15:53:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 162-002-18606



162-002-18606



Factura: 002-006-000017343



20161101002P09639

PROTOCOLIZACIÓN 20161101002P09639

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:10)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA JADÁN ORLANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102773213
HERRERA ALVAREZ LEYDI YASMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104085392
PALADINES MORA PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104469117

Observaciones:


NOTARIO VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
SR NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

COPIA





1 2016-11-01-002-P09639

2 ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONAR

3 En la ciudad de Loja, a los 30 días del mes de diciembre del año 2016

4 ante mí, doctor **VINCIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE**

5 Notario Segundo del Cantón Loja, comparece el señor **ORLANDO**

6 **PATRICIO ORTEGA JADAN**, casado pero con disolución de la sociedad

7 conyugal, y expone: 1) Es mi deseo donar siete mil doscientas acciones

8 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América

9 cada una, que poseo en el capital social de la compañía **AGRÍCOLA**

10 **SANORTEDANI S.A**, con registro único de contribuyentes número Uno uno

11 nueve uno siete cinco cuatro nueve ocho siete cero cero uno

12 **(1191754987001)**. Con estos antecedentes, solicito se sirva tramitar la

13 insinuación legal correspondiente, amparado en lo dispuesto en el artículo

14 Dieciocho **(18)** numeral Once **(11)** de la Ley Notarial, en concordancia con lo

15 dispuesto en el artículo Mil cuatrocientos diecisiete **(1417)** del Código Civil

16 vigente, por lo que se dignará concederme la autorización para donar de

17 modo gratuito e irrevocable, a favor de: Un **(1)**. Economista María Nicole

18 Ortega Ullauri, ecuatoriana, mayor de edad, Tres mil seiscientos **(3600)**

19 **(Tres Mil Seiscientas)**, acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

20 Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía

21 **AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.**; Dos **(2)**. María Daniela Ortega Ullauri,

22 ecuatoriana, mayor de edad, Tres mil seiscientos **(3600)** **(Tres Mil**

23 **Seiscientas)**, acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

24 Unidos de América cada una, del capital social de la compañía **AGRÍCOLA**

25 **SANORTEDANI S.A.**, para cuyo efecto se dignará receptar mi declaración

26 juramentada, así como también la declaración de los testigos señores: Leydi

27 Yasmin Herrera Álvarez y Pedro Paladines Mora, con cédula de identidad

1 número Uno uno cero cuatro cero ocho cinco tres nueve dos (1104085392)
2 y uno uno cero cuatro cuatro seis nueve uno uno siete (y1104469117)
3 respectivamente, personas que acreditarán que poseo bienes suficientes
4 adicionales, que garantizan mi subsistencia. 3.- PETICIÓN: En
5 consecuencia de conformidad con las atribuciones que le concede la Ley
6 Notarial en el artículo dieciocho (18), numeral once (11), ruego a usted
7 protocolizar UNA ACTA DE INSINUACIÓN, con el fin de hacer la donación,
8 de las acciones anteriormente detalladas, a favor de MARÍA NICOLE
9 ORTEGA ULLAURI, y MARÍA DANIELA ORTEGA ULLAURI, en la forma
10 antes indicada; b) Que dichas acciones se hallan saneadas como lo prueba
11 con el certificado c) Que el señor **ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN**
12 ha decidido donar las acciones detalladas anteriormente. d) Que con la
13 declaración jurada del otorgante y dos testigos ante mi han probado lo
14 suficiente para otorgar la insinuación para donar. Por lo tanto, me solicitan
15 que le conceda la insinuación respectiva para efectuar tal donación. En
16 virtud de lo expuesto y habiéndose agotado el procedimiento amparado en
17 lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 18 de la LEY NOTARIAL, yo
18 Doctor **VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE**, Notario
19 Segundo del Cantón Loja, concedo la INSINUACIÓN respectiva para que el
20 señor **ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN**, done las acciones
21 detalladas anteriormente, a favor de sus hijas **MARÍA NICOLE ORTEGA**
22 **ULLAURI, y MARÍA DANIELA ORTEGA ULLAURI.**- Copia de la presente
23 acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación
24 indicada. Para constancia, firma la presente Acta, los comparecientes, con
25 el suscrito Notario que doy fe.-



1

2

3

4

5

Sr. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN

6

C.C. 1102773213

7

8

9

10

11

TESTIGO: Sra. LEYDI YASMIN HERRERA ALVAREZ

12

C.C. 1104085392

13

14

15

16

17

TESTIGO: Sr. PEDRO JOSE PALADINES MORA

18

C.C. 1104469117

19

20

21

VS
B
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

22

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, esta PRIMERA COPIA,
23 que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su
24 celebración.

25

26

27

28



EL NOTARIO

VS
B
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





Factura: 002-006-000017342



20161101002P09638

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101002P09638						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102773213	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERRERA ALVAREZ LEYDI YASMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104085392	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	PALADINES MORA PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104469117	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

VS
SR

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

1 2016-11-01-002-P71503 ESCRITURA DE DECLARACION
2 JURAMENTADA DE INSINUACION PARA
3 DONAR.....

4 OTORGA:

5 ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN
6 y LEYDI YASMIN HERRERA ALVAREZ y
7 PEDRO JOSE PALADINES MORA

8 CUANTÍA:

9 7200,00.



10 Otorgué tres copias MR

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo
12 nombre, República del Ecuador, hoy Viernes, treinta de
13 Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor VINICIO**
14 **LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE**, Notario Segundo del
15 **Cantón Loja**, comparecen, el señor **ORLANDO PATRICIO**
16 **ORTEGA JADAN**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
17 edad, de estado civil Casado, domiciliado en la ciudad de
18 Loja, portador de la cédula de ciudadanía número Uno uno
19 cero dos siete siete tres dos uno tres (**1102773213**), por sus
20 propios derechos; y la señora **LEYDI YASMIN HERRERA ALVAREZ**,
21 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
22 Casada, domiciliada en la ciudad de Loja, portadora de la
23 cédula de ciudadanía número Uno uno cero cuatro cero
24 ocho cinco tres nueve dos (**1104085392**), por sus propios
25 derechos, en calidad de **TESTIGO**; y el señor **PEDRO JOSE**
26 **PALADINES MORA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
27 edad, de estado civil Casado, domiciliado en la ciudad de
28 Loja, portador de la cédula de ciudadanía número Uno uno



1 cero cuatro cuatro seis nueve uno uno siete (**1104469117**), por
2 sus propios derechos, en calidad de **TESTIGO**, capaces para el
3 actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y
4 debidamente juramentada por el infrascrito Notario, ofreció
5 expresar la verdad en el contenido de este instrumento, y me
6 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta
7 que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:
8 **"SEÑOR NOTARIO:** Ingeniero Orlando Patricio Ortega Jadán,
9 con cédula de identidad número Uno uno cero dos siete siete
10 tres dos uno tres (**1102773213**), ecuatoriano, mayor de edad,
11 estado civil casado pero con disolución de la sociedad
12 conyugal, con domicilio en la ciudad de Loja, libre y
13 voluntariamente, comparezco ante usted para solicitar lo
14 siguiente: Es mi deseo donar siete mil doscientas acciones
15 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una, que poseo en el capital social de la
17 compañía **AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A**, con registro único de
18 contribuyentes número Uno uno nueve uno siete cinco cuatro
19 nueve ocho siete cero cero uno (**1191754987001**). Con estos
20 antecedentes, solicito se sirva tramitar la insinuación legal
21 correspondiente, amparado en lo dispuesto en el artículo
22 Dieciocho (**18**) numeral Once (**11**) de la Ley Notarial, en
23 concordancia con lo dispuesto en el artículo Mil cuatrocientos
24 diecisiete (**1417**) del Código Civil vigente, por lo que se
25 dignará concederme la autorización para donar de modo
26 gratuito e irrevocable, a favor de: Un (**1**). Economista María
27 Nicole Ortega Ullauri, ecuatoriana, mayor de edad, Tres mil
28 seiscientos (**3600**) (**Tres Mil Seiscientas**), acciones ordinarias y

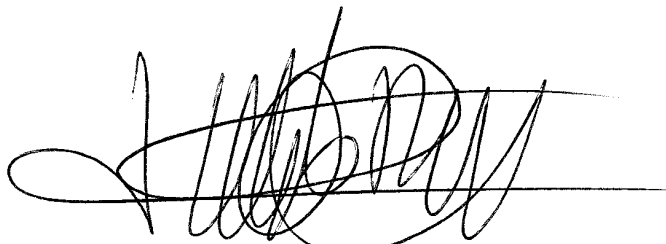


1 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
2 cada una, del capital social de la compañía **AGRÍCOLA**
3 **SANORTEDANI S.A.**; Dos **(2)**. María Daniela Ortega Ullauri,
4 ecuatoriana, mayor de edad, Tres mil seiscientos **(3600)** **(Tres**
5 **Mil Seiscientas)**, acciones ordinarias y nominativas de un dólar
6 de los Estados Unidos de América cada una, del capital social
7 de la compañía **AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.**, para cuyo
8 efecto se dignará receptar mi declaración juramentada, así
9 como también la declaración de los testigos señores: Leydi
10 Yasmin Herrera Álvarez y Pedro Paladines Mora, con cédula de
11 identidad número Uno uno cero cuatro cero ocho cinco tres
12 nueve dos **(1104085392)** y uno uno cero cuatro cuatro seis
13 nueve uno uno siete **(y1104469117)** respectivamente, personas
14 que acreditarán que poseo bienes suficientes adicionales, que
15 garantizan mi subsistencia. La cuantía de la presente
16 diligencia notarial es indeterminada."- Hasta aquí la minuta
17 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
18 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
19 valor legal y que, los comparecientes acepta en todas y cada
20 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado
21 Jorge Jaramillo Garcia, Patrocinador bajo el número uno siete
22 tres dos C punto A punto L punto **(1732 C.A.L.)**, para la
23 celebración de la presente escritura se observaron los
24 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
25 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
26 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
27 el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

28

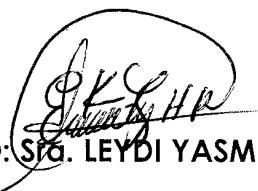


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Sr. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN

C.C. 1102773213



TESTIGO: SR. LEYDI YASMIN HERRERA ALVAREZ

C.C. 1104085392



TESTIGO: Sr. PEDRO JOSE PALADINES MORA

C.C. 1104469117

VS
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA
COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma
fecha de su celebración.

EL NOTARIO

VS
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

